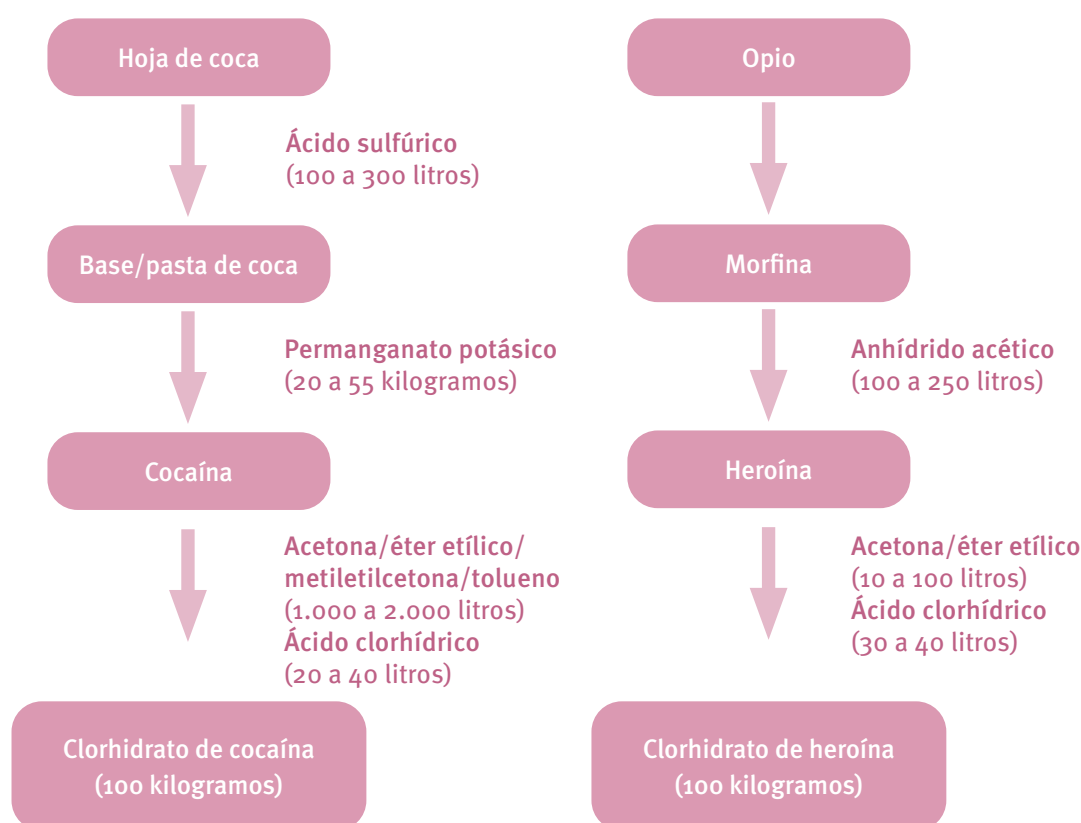


Anexo VIII

Utilización de sustancias incluidas en los Cuadros para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

En las figuras I a IV se muestra el uso de sustancias incluidas en los Cuadros para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Las cantidades aproximadas que se indican corresponden a los métodos de fabricación utilizados más comúnmente. También existen otros métodos de fabricación en los que se usan sustancias clasificadas en los Cuadros, e incluso sustancias no clasificadas, en lugar o además de las sustancias clasificadas, según la zona geográfica de que se trate.

Figura I. Fabricación ilícita de cocaína y heroína: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de clorhidrato de cocaína o de heroína



Nota: Para la extracción de cocaína de la hoja de coca, así como para la purificación de la pasta de coca y los productos básicos en bruto de la cocaína y la heroína se necesitan disolventes, ácidos y bases. En todas las etapas de la fabricación de drogas se utiliza una amplia variedad de esas sustancias químicas.

Figura II. Fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de sulfato de anfetamina y clorhidrato de metanfetamina

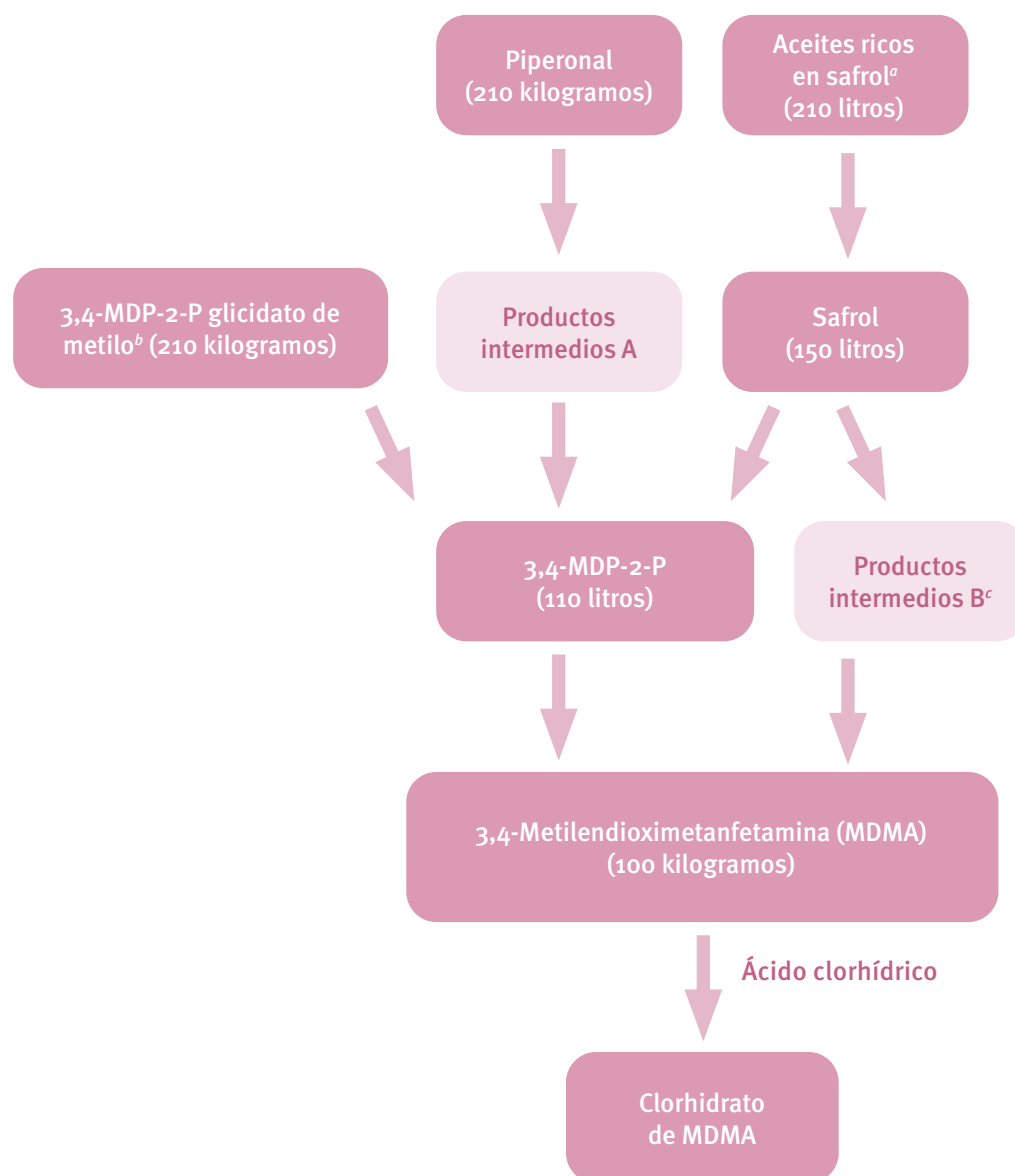


Nota: Con clorhidrato de efedrina/seudoefedrina puede fabricarse metcatinona, estimulante de tipo anfetamínico menos común, y se necesitan las mismas cantidades aproximadas que en el caso de la metanfetamina para obtener 100 kilogramos de sal clorhídrica.

^aEl rango de pesos refleja el hecho de que la APAA y el APAAN son precursores de diseño sintetizados específicamente y sin usos lícitos reconocidos, y por ello a menudo son impuros (calidad de grado callejero).

^bEmpleando 1-fenil-2-propanona se obtiene *d,l*-anfetamina/metanfetamina racémica, en tanto que empleando efedrina, pseudoefedrina o norefedrina se obtiene *d*-anfetamina/metanfetamina. En una etapa posterior, se puede separar (y de hecho se separa) la mezcla racémica *d,l*-anfetamina/metanfetamina en laboratorios ilícitos para producir también *d*-anfetamina/metanfetamina.

Figura III. Fabricación ilícita de 3,4-metilendioximetanfetamina (MDMA) y sustancias afines: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de MDMA



Nota: En esta figura no se incluye el isosafrol, otro precursor de la MDMA sometido a fiscalización internacional, ya que no se encuentra comúnmente como materia prima. El isosafrol es un producto intermedio en otros métodos de fabricación de la MDMA a partir de safrol; se necesitan aproximadamente 300 litros de safrol para fabricar 100 kg de la MDMA.

^aTomando como base un contenido de safrol del 75 % como mínimo.

^bA los efectos de esta figura, se refiere al éster metílico y las sales del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (es decir, precursores de diseño sintetizados específicamente y sin usos lícitos reconocidos que, por lo tanto, a menudo son impuros (calidad de grado callejero)).

^cPara fabricar 100 kg de MDMA a partir de los productos intermedios B se necesitarían 200 litros de safrol.

Figura IV. Fabricación ilícita de metacualona y fenciclidina: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de metacualona y fenciclidina

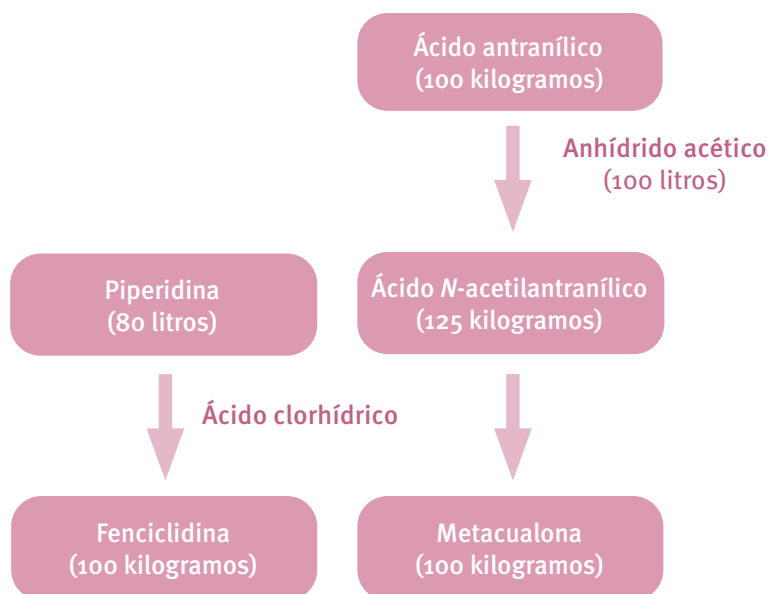


Figura V. Fabricación ilícita de dietilamida del ácido lisérgico (LSD) y fentanilo: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 1 kilogramo de LSD o fentanilo

